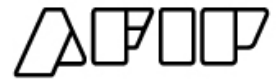




Guía N° 5 - LSD: Ingreso de liquidaciones



www.afip.gob.ar

INTRODUCCIÓN

En la presente guía se especifican las funciones que se encuentran en la solapa **LIQUIDACIONES Y DDJJ** del servicio Libro de Sueldos Digital.

HABILITACIÓN PERIODO DE PRESENTACIÓN

Para ingresar datos de una liquidación de sueldos, en primer lugar, es necesario habilitar el periodo asociado a esa liquidación.

Se debe hacer click en el botón **NUEVO PERÍODO** para realizar el alta del período debiendo ingresar el periodo (mm/aaaa) y datos específicos relacionados con el SCVO (Seguro Colectivo de Vida Obligatorio).

Una vez cumplido este paso, se visualizará en pantalla un cuadro para el período en cuestión, donde se van a ir agrupando una o más liquidaciones de sueldo

Número	Trabajadores	Remunerativos	No Remunerativos	Descuentos	L.S. RL
Sin liquidaciones generadas					

INGRESO DE LIQUIDACIONES

El ingreso de las liquidaciones de sueldos puede efectuarse de las siguientes formas:

A-Importación de archivo.

B- Carga Manual.

C- Copia de liquidación anterior.

Para utilizar cualquiera de las tres opciones anteriores, se debe presionar el botón "Agregar liquidación", indicando el número y el tipo de liquidación.

Nro liquidación	Tipo de liquidación
1	Mensual

Luego visualizará los botones de los distintos métodos habilitados:



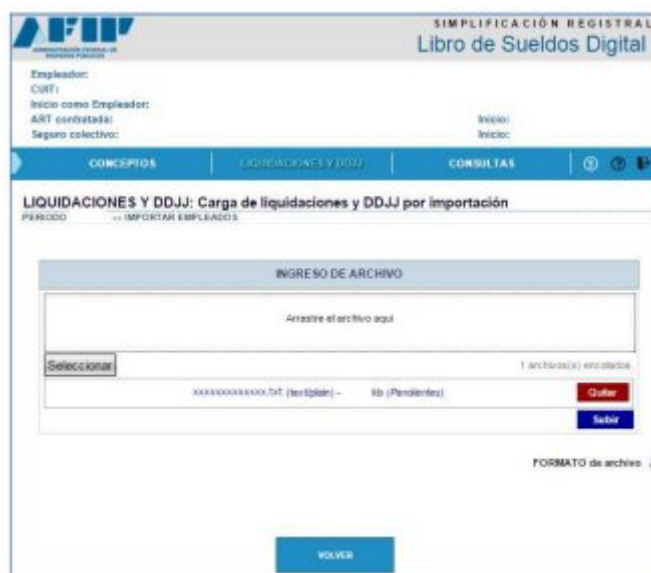
A. IMPORTACIÓN DE ARCHIVO

1. Se debe armar un archivo txt respetando el formato de registro definido en la aplicación.

Para consultar el formato del archivo de importación, descargar el archivo "Diseño interfaz - liquidación" en el Micrositio: www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital, accediendo desde "Ayuda sobre libro de sueldos digital" - "Diseños"

2. Para realizar a la importación, presionar el botón IMPORTAR DESDE ARCHIVO.

3. Seleccionar la ubicación del archivo txt y confirmar mediante el botón SUBIR.



4. Si los datos cumplen con las reglas de validación, se dará de alta la liquidación definida en el archivo txt.

B- CARGA MANUAL

Al presionar el botón CARGA MANUAL se presentarán distintas pantallas que permitirán ingresar:

PANTALLA 1/3

- Datos generales y perfil del trabajador.
- Bases imponibles de cálculo de aportes y contribuciones.
- Datos complementarios, de Seguridad Social y de Obra Social.

PANTALLA 2/3

- Datos especiales del trabajador e información bancaria.
- Información para cálculo de topes a aplicar a bases imponibles de aportes.

PANTALLA 3/3

- Detalle de la liquidación: concepto, cantidad, unidad, importe, Déb/Créd.

C- COPIA DE LIQUIDACIÓN ANTERIOR

Si ya se poseen liquidaciones de sueldos ingresadas, es posible copiarlas para el período, indicando período de origen y número de liquidación a copiar:

The screenshot shows the AFIP 'Libro de Sueldos Digital' interface. At the top, it says 'SIMPLIFICACIÓN REGISTRAL Libro de Sueldos Digital'. Below that, there are fields for 'Empleador:', 'CUIT:', 'Inicio como Empleador:', 'ART contratada:', 'Seguro colectivo:', and 'Inicio:'. A navigation bar contains 'CONCEPTOS', 'LIQUIDACIONES Y DDJJ', and 'CONSULTAS'. The main section is titled 'LIQUIDACIONES Y DDJJ: Listado de empleados' and has a sub-header 'PERIODO >>> LIQUIDACIÓN NRO'. Below this, there are three buttons: 'IMPORTAR DE SE ARCHIVO', 'CARGA MANUAL', and 'COPIAR LIQUIDACIÓN'. There are also input fields for 'PERIODO (MM/AAAA)' and 'LIQUIDACION' with a 'COPIAR' button next to them. A message in the center says 'No hay hojas móviles cargadas.' At the bottom, there are two buttons: 'INICIAR' and 'VALIDAR LIQUIDACIÓN'.

CONSULTA Y EDICIÓN MANUAL DE LIQUIDACIONES INGRESADAS

Al finalizar el proceso de carga, utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente, se visualizará el listado de empleados que integran la liquidación cargada, dejando los datos disponibles para ser consultados y/o modificados de forma

individual, utilizando de ser necesario el botón FILTRAR para posicionarse en el CUIL del empleado al que es necesario acceder.

La consulta y edición solo podrá efectuarse sobre liquidaciones ingresadas, validadas o invalidadas.



CONSIDERACIONES BÁSICAS

A- ACUMULACIÓN DE IMPORTES

(Pantalla 1/3 - Registro 04 del txt de la carga por importación)

Tener en cuenta que, si para un empleado se ingresa más de una liquidación por período, el sistema requerirá que la remuneración bruta y las bases imponibles informadas en una sucesiva liquidación, totalice lo ya informado en liquidación anterior del mismo periodo.

Ejemplo 1:

LIQUIDACIÓN	TOTAL REMUNERACIONES LIQUIDADAS	BASE IMPONIBLE 1	OBSERVACIONES
1	\$10.000,00	\$10.000,00	Corresponde a la liq1.
2	\$15.000,00	\$25.000,00	Acumula 10.000 (liq1) + 15.000 (liq2)
3	\$50.000,00	\$75.000,00	Acumula 10.000 (liq1) + 15.000 (liq2) + 50.000 (liq3)

Idéntico tratamiento tiene el Importe a Detraer, el cual debe acumularse de una liquidación a otra.

Ejemplo 2:

LIQUIDACIÓN	TOTAL REMUNERACIONES LIQUIDADAS	BI2	IMPORTE A DETRAER	BI 10	OBSERVACIONES
1 (MENSUAL)	\$35.000,00	\$35.000,00	\$7.003,68	\$27.996,32	
2 (SAC)	\$10.000,00	\$45.000,00	\$10505,52	\$34.494,48	No se informa el medio importe a detraer, sino el acumulado

B- PERFILES EMPLEADOR Y EMPLEADO Y DATOS COMPLEMENTARIOS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBRA SOCIAL

(Pantalla 1/3 - Registro 04 del txt de la carga por importación)

Respecto a esta información, tener en cuenta que, en caso de sucesivas liquidaciones para un CUIL en un período, prevalece para el cálculo de los importes a ingresar en cada subsistema la informada en la última liquidación.

Ejemplo 1:

LIQUIDACIÓN	CONDICIÓN EMPLEADO	TOTAL REMUNERACIONES LIQUIDADAS	BASE IMPONIBLE 1	OBSERVACIONES
1	ACTIVO	\$10.000,00	\$10.000,00	Calcula aportes y contribuciones a todos los subsistemas sobre \$10.000
2	JUBILADO	\$15.000,00	\$25.000,00	Prevalece la condición Jubilado, por lo que no corresponde aportes y contribuciones sobre Ley 19032 ni OOSS. Los aportes ingresados por esos conceptos sobre los \$10.000 en la liq 1, pasan a ser un error.

C- CUADRO DE DATOS COMPLEMENTARIOS POSITIVO

IMPORTANTE: La información que se emplea para la confección del F931 es la contenida en la última liquidación ingresada por cada CUIL por período en la pantalla 1/3 -registro 04 del txt de la carga mediante importación-

(Pantalla 3/3 - Registros 03 del txt de la carga por importación)

Tal como se muestra en la Guía Parametrización de Conceptos – Parte 3, www.afip.gov.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G04c-Conceptos-LSD.pdf, la correcta parametrización de conceptos remunerativos y no remunerativos determina cómo se completará de forma automática cada campo en el Cuadro de Datos Complementarios del F931.

Sueldo	Adicionales
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Cantidad Horas extras	Importe Horas extras
<input type="text" value="000"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Plus por zona desfavorable	SAC
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Vacaciones	Premios
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Maternidad	Conceptos no remunerativos
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Rectificativa remuneración	Incremento Salarial
<input type="text" value="0,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>

En el ingreso de una o varias liquidaciones se debe prever que la sumatoria de Créditos y Débitos de conceptos asociados a cada tipo de remuneración arroje por período saldos positivos.

En los casos que acrediten cualquier tipo de remuneración, en caso de debitar, deben informar los mismos con las idénticas asociaciones.

Ejemplo 1

Se ha liquidado:

CÓDIGO AFIP	TIPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	C/D
110000	SUELDO	Sueldo Básico	\$50.000	C
160000	ADICIONAL	Antigüedad	\$10.000	C
170000	PREMIO	Presentismo	\$5.000	C
110000	SUELDO	Inasistencias	\$65.000	D
		NETO	\$0,00	

Al querer generar el F931, no será posible, ya que la lectura del sistema será:

TIPO	SUELDO	ADICIONAL	PREMIO
IMPORTE	-\$15.000	\$10.000	\$5.000

La forma correcta de informar es:

CÓDIGO AFIP	TIPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	C/D
110000	SUELDO	Sueldo Básico	\$50.000	C
160000	ADICIONAL	Antigüedad	\$10.000	C
170000	PREMIO	Presentismo	\$5.000	C
110000	SUELDO	Sueldo Inasistencia	\$50.000	D
160000	ADICIONAL	Antigüedad Inasistencia	\$10.000	D
170000	PREMIO	Presentismo Inasistencia	\$5.000	D
		NETO	\$0,00	

Al querer generar el F931, la lectura del sistema será:

TIPO	SUELDO	ADICIONAL	PREMIO
IMPORTE	\$0,00	\$0,00	\$0,00

D- ADELANTO DE SUELDOS

Si el empleador realiza adelanto de sueldos y los mismos son financieros (no teniendo impacto en la remuneración bruta, las bases imposables ni en el cálculo de las cargas

sociales), corresponde parametrizar el adelanto al concepto de AFIP 820.000 “Otros descuentos” como un crédito “C”.

En la siguiente liquidación, sea del mismo período o posterior, cuando se reste este anticipo de haberes, deberá utilizar el mismo concepto como un débito “D”.

Datos del nuevo concepto

Concepto AFIP: 820000 - OTROS DESCUENTOS EXPORTAR CONCEPTOS AFIP

Código: 182 Descripción: Adelanto de haberes Repetible:

Subsistema	SIPA	ANSS-Jyp	Otra Social	FSR (ex ANSSAL)	UATRE / RENATRE	AAFF	FNE	Diferenciales	Reg. especiales	REGLAS DE ASOCIACION CONCEPTOS SUBSISTEMAS
Aportes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contribuciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LRT	<input type="checkbox"/>									

CARGAR CARGA MASIVA POR COPIA CARGA MASIVA POR IMPORTACIÓN